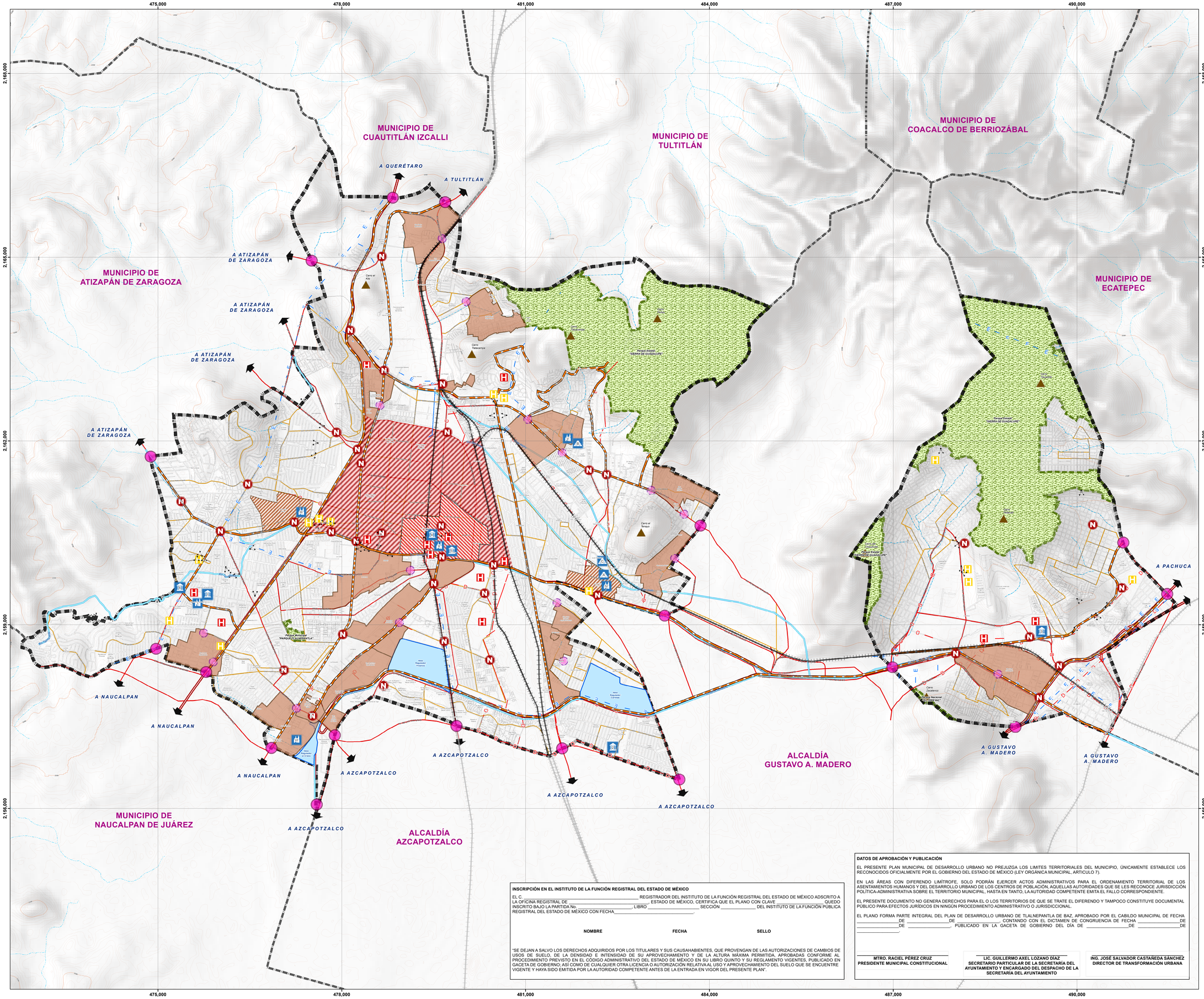


SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

Centralidades

- Pueblos Originarios
- Pueblos
- Centro Urbano Tradicional
- Centro Urbano Regional

Elementos de Valor Arquitectónico y Cultural. (Con el símbolo del INAH, los catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia)

Basamentos piramidales y zonas arqueológicas

A) Zona Arqueológica de Tenayuca
B) Pirámide Santa Cecilia Acatitlan
C) Zona Arqueológica de Tenayuca II

Arquitectura civil

1. Hacienda Casa de Santa Mónica (INAH)
2. Ex Hacienda de San Pablo de Enmedio (INAH)
3. Rancho San José
4. Palacio Municipal
5. Archivo Histórico Municipal
6. Puente de Piedra

Arquitectura religiosa

I. Capilla Santa Mónica (INAH)
II. Catedral de Corpus Christi (INAH)
III Parroquia De San Andrés Apóstol
IV. Capilla de Templo de San Bartolo Tenayuca
V. Capilla de Santa Cecilia
VI. Parroquia de Señor de la Preciosa Sangre

Sendas

Integran dentro del municipio las centralidades, los elementos de valor Arquitectónico - Cultural y las dos porciones territoriales que lo conforman.

Sendas

1. Av. Mario Colín-Av. Río de los Remedios
2. Av. Presidente Juárez
3. Av. Gustavo Baz
4. Blvd. Manuel Ávila Camacho
5. Av. Jesús Reyes Heroles
6. Av. Santa Cecilia

Bordes y Barreras

- Límites del ANP
- Línea Eléctrica A.T.
- Ríos
- Vasos Reguladores
- Infraestructura Ferroviaria
- Cerros

Hitos

Los Hitos se consideran como los puntos emblemáticos e identificables que sirven de referencia para situarse en la ciudad.

- Hitos
- Hitos con mayor relevancia

Nodos

Los nodos son la convergencia de calles, uniones de sendas y cruces, concentrador de actividades, conformando puntos estratégicos que son fundamentales para desplazarse por la ciudad.

Accesos

- Puntos de ingreso y salida del Municipio
- Puntos de ingreso y salida del Área Urbana de los Pueblos

Remates visuales

Fuente:

Conjunto de Datos Vectoriales GEM / IGECEM, 2019
Areas Naturales Protegidas GEM / CEPANAF, 2019
Instituto Nacional de Antropolgía e Historia, 2020
Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz, 2020

Sistema de Coordenadas:

Sistema de Coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM). WGS 84 ZONA 14
Datum: (World Geodestic System 1984) Zona 14N.

SIMBOLOGÍA BASE

- Limite Municipal
- Traza Urbana
- Vialidad Regional
- Vialidad Primaria
- Vialidad Secundaria
- Línea Férrea
- Línea Eléctrica
- Ducto
- Cuerpos de Agua
- Escurrimiento Perenne
- Escurrimiento Intermitente
- Área Natural Protegida
- Curvas de Nivel
- Cota 2350

IMAGEN URBANA

FECHA 2020
ESCALA 1:20.000

CLAVE D-06

Escala Gráfica:

0 0.25 0.5 1 1.5 2 Km

LOCALIZACIÓN



INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EL C._____ REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO ADSCRITO A LA OFICINA REGISTRAL DE _____ ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICA QUE EL PLANO CON CLAVE _____ QUEDO INSCRITO BAJO LA PARTIDA No._____, LIBRO _____, SECCIÓN _____ DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON FECHA_____.

NOMBRE **FECHA** **SELLO**

"SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS TITULARES Y SUS CAUSAHABIENTES, QUE PROVENGAN DE LAS AUTORIZACIONES DE CAMBIOS DE USOS DE SUELO, DE LA DENSIDAD E INTENSIDAD DE SU APROVECHAMIENTO Y DE LA ALTURA MÁXIMA PERMITIDA, APROBADAS CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU LIBRO QUINTO Y SU REGLAMENTO VIGENTES, PUBLICADO EN GACETA DE GOBIERNO; ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA LICENCIA O AUTORIZACIÓN RELATIVA AL USO Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE Y HAYA SIDO EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE PLAN".

DATOS DE APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN

EL PRESENTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO NO PREJUZGA LOS LIMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO, ÚNICAMENTE ESTABLECE LOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO (LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTICULO 7).

EN LAS ÁREAS CON DIFERENDO LIMITROFE, SOLO PODRÁN EJERCER ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, AQUELLAS AUTORIDADES QUE SE LES RECONOCE JURISDICCIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA SOBRE EL TERRITORIO MUNICIPAL, HASTA EN TANTO, LA AUTORIDAD COMPETENTE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS PARA EL O LOS TERRITORIOS DE QUE SE TRATE EL DIFERENDO Y TAMPOCO CONSTITUYE DOCUMENTAL PÚBLICO PARA EFECTOS JURÍDICOS EN NINGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL.

EL PLANO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, APROBADO POR EL CABILDO MUNICIPAL DE FECHA _____DE _____DE _____, CONTANDO CON EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA DE FECHA _____DE _____DE _____, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL DÍA DE _____DE _____DE _____.

MTRO. RACIEL PÉREZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. GUILLERMO AXEL LOZANO DÍAZ
SECRETARIO PARTICULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ING. JOSÉ SALVADOR CASTAÑEDA SÁNCHEZ
DIRECTOR DE TRANSFORMACIÓN URBANA

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra

Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO

H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz